



26 de junio 2026  
C.U. 009/2026 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 009/2026  
Extraordinaria

**Fecha:** Viernes 26/06/2026

**Hora:** 3:00 p.m.

**Lugar:** virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de noventa (90) días, desde el 14/06/2026 hasta el 13/09/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V- 11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/06/2026 hasta el 14/09/2026.
3. Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, de la profesora Necari Antonieta Gutiérrez Rivas, titular de la cédula de identidad N° V-13.271.960, adscrita a la Coordinación Socio Económica Cultural del Decanato de Investigación, para completar su carga académica en actividades de investigación en el programa Enseñanza y Aprendizaje en Arquitectura, desde el 15/04/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud del Decano de Investigación en Memorando N° D.I. 100/2026, del 3/06/2026.
4. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.611.828, adscrita a la Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, por doce (12) días, desde el 4/06/2026 hasta el 15/06/2026, para participar en el Congreso Mundial de las Ciencias del Suelo, a realizarse en Nanjing, China.
5. Consideración sobre cambio de dedicación de la profesora Nusvia Yelina Zambrano Nava, titular de la cédula de identidad N° V-10.740.260, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, de medio tiempo a dedicación exclusiva, según soportes presentados.
6. Consideración sobre solicitud de equivalencia interna del ciudadano Jesús Eduardo González Escalante, titular de la cédula de identidad N°. V-25.167.137, quien es Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la UNET, según informe



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

de fecha 9/06/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias y que el mismo le fuera enviado por el Departamento de Ingeniería en Informática, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 006/2026, del 18/06/2026, punto 7.

7. Consideración sobre el cambio de denominación de las asignaturas Seminario I y Seminario II a Proyecto de Investigación I y Proyecto de Investigación II, respectivamente, como resultado de gestionar los procesos de acreditación y validación internacional de los Programas de Estudio de Postgrado UNET, aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 8.
8. Consideración sobre creación de la unidad curricular “Pensamiento Investigativo y Construcción del Conocimiento Científico”, como parte del componente de investigación del programa de estudio vigente del Decanato de Postgrado y que será ofertado a los participantes que soliciten la convalidación a dicha dependencia, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 9.
9. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en “Matemática Educación Matemática” de la asignatura “Estadística Aplicada” en sustitución de “Computación, Herramientas y Estadística” como asignatura obligatoria, y “Tecnodidáctica” en sustitución de “Variable Compleja” como asignatura electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.071/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 10.
10. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Neurociencia del Aprendizaje aplicada a la Enseñanza de Entornos Virtuales”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2026, celebrada desde el día 30/05/2026 hasta el día 2/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.081/2026, del 2/06/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 11.
11. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Ingeniería Electrónica”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.072/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 12.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

12. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Gerencia Educativa”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.073/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 13.
13. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Especialización Técnica en Telecomunicaciones”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.074/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 14.
14. Consideración del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, convocatoria del 9-10-2023, Cargo N° 62.
15. Punto Informativo del Proyecto Organizacional: VII Encuentro de Egresados UNET 2026.
16. Punto Informativo: Información sobre la Auditoría del Examen de Cuenta N° 4020810000000000 “Repuestos y Accesorios para otros Equipos”, año 2020, correspondiente a Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Unidad de Desarrollo Físico.
17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.89.938,35**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 25/05/2026 al 29/05/2026	89.938,35
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>89.938,35</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	89.938,35
<b>TOTAL</b>	<b>89.938,35</b>

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA UN BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.203.951,45**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Asociación Deportiva Avalancha Sur	145.738,79
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	56.212,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>203.951,45</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	203.951,45
<b>TOTAL</b>	<b>203.951,45</b>

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.78.829,62) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 25/05/2026 al 29/05/2026.	7.450,27
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 25/05/2026 al 29/05/2026.	41.272,24
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 25/05/2026 al 29/05/2026.	30.107,11
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>78.829,62</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	78.829,62
<b>OTAL</b>	<b>78.829,62</b>

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 14.516.050,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.125.141,75



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.531.285,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	580.108,36
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	145.027,09
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	513.940,63
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.485,16
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	393.649,61
Ingresos percibidos por ventas Productos Primavera al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	98.412,40
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.516.050,43</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.612.840,35
<b>TOTAL</b>	<b>11.612.840,35</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	302.754,00
Vicerrectorado Académico	302.754,00
Vicerrectorado Administrativo	302.753,90
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la Institución	1.994.948,18
<b>TOTAL</b>	<b>2.903.210,08</b>

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 9.422.739,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.538.191,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.884.547,86
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.422.739,32</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.538.191,46
<b>TOTAL</b>	<b>7.538.191,46</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	569.734,00
Vicerrectorado Académico	569.734,00
Vicerrectorado Administrativo	569.735,86
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	175.344,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.884.547,86</b>

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.202.266,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a U.E. Dr. José Ángel Alamo	202.266,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>202.266,21</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	202.266,21
<b>TOTAL</b>	<b>202.266,21</b>

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.108.910,70) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 1/06/2026 al 5/06/2026	108.910,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>108.910,70</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	108.910,70
<b>TOTAL</b>	<b>108.910,70</b>

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.721.553,33) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.377.242,66
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.310,67
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.721.553,33</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.377.242,66
<b>TOTAL</b>	<b>1.377.242,66</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	114.770,00
Vicerrectorado Académico	114.770,00
Vicerrectorado Administrativo	114.770,57
<b>TOTAL</b>	<b>344.310,67</b>

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio N° 032-2026, del 12 de mayo de 2026, por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.746.224,79), por concepto de aportes y retenciones de Caja de Ahorro



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

correspondiente a los ejercicios económicos 2024 y 2025, siendo transferidos a las siguientes Cajas de Ahorro, según como se detalla a continuación:

Denominación	Monto
CAPROUNET	2.565.121,67
CATAUNET	1.913.289,98
CAPOUNET	267.813,14
<b>Total</b>	<b>4.746.224,79</b>

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIR N° 033-2026, de fecha 12 de mayo de 2026, por un monto de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs.130.640,58**), por concepto de IPP-IPS correspondiente al ejercicio económico 2025.

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIR N° 034-2026, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 156.335,85), por concepto de Retenciones de Sindicatos 2024-2025.

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

28. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 099 en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 186.200,00**), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

29. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 101 en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 4.360,00**), N° 103 en DOCE MIL BOLÍVARES



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 12.000,00), N° 104 en VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 24,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.
30. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 405 libros de inglés y de italiano a color y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, correspondiente al lapso 2026-2 en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de noventa (90) días, desde el 14/06/2026 hasta el 13/09/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 14/06/2026 hasta el 13/09/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

2. **Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V- 11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/06/2026 hasta el 14/09/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el numeral 30 *Ejusdem*, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/06/2026 hasta el 14/09/2026.

3. **Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, de la profesora Necari Antonieta Gutiérrez Rivas, titular de la cédula de identidad N° V- 13.271.960, adscrita a la Coordinación Socio Económica Cultural del Decanato de Investigación, para completar su carga académica en actividades de investigación en el programa Enseñanza y Aprendizaje en Arquitectura, desde el 15/04/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud del Decano de Investigación en Memorando N° D.I. 100/2026, del 3/06/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, de la profesora Necari Antonieta Gutiérrez Rivas, titular de la cédula de identidad N° V- 13.271.960, adscrita a la Coordinación Socio Económica Cultural del Decanato de Investigación, para completar su carga académica en actividades de investigación en el programa Enseñanza y Aprendizaje en Arquitectura, desde el 15/04/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud del Decano de Investigación en Memorando N° D.I. 100/2026, del 3/06/2026.

4. **Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.611.828, adscrita a la Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, por doce (12) días, desde el 4/06/2026 hasta el 15/06/2026, para participar en el Congreso Mundial de las Ciencias del Suelo, a realizarse en Nanjing, China.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.611.828, adscrita a la Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, por doce (12) días, desde el 4/06/2026 hasta el 15/06/2026, para participar en el Congreso Mundial de las Ciencias del Suelo, a realizarse en Nanjing, China.

5. **Consideración sobre cambio de dedicación de la profesora Nusvia Yelina Zambrano Nava, titular de la cédula de identidad N° V-10.740.260, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, de medio tiempo a dedicación exclusiva, según soportes presentados.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 29 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

el cambio de dedicación de la profesora Nusvia Yelina Zambrano Nava, titular de la cédula de identidad N° V-10.740.260, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, de medio tiempo a dedicación exclusiva, según soportes presentados.

6. **Consideración sobre solicitud de equivalencia interna del ciudadano Jesús Eduardo González Escalante, titular de la cédula de identidad N°. V-25.167.137, quien es Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la UNET, según informe de fecha 9/06/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias y que el mismo le fuera enviado por el Departamento de Ingeniería en Informática, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 006/2026, del 18/06/2026, punto 7.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 29 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia interna del ciudadano Jesús Eduardo González Escalante, titular de la cédula de identidad N°. V-25.167.137, quien es Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la UNET, según informe de fecha 9/06/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias y que el mismo le fuera enviado por el Departamento de Ingeniería en Informática, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 007/2026, del 18/06/2026, punto 7., en los siguientes términos:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
2	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
3	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
4	0826401T	Matemática IV	4	CONCEDER
5	0846203T	Física I	4	CONCEDER
6	0846302T	Física II	4	CONCEDER
7	0842204L	Laboratorio de Física I	1	CONCEDER
8	0842303L	Laboratorio de Física II	1	CONCEDER
9	0834405T	Estadística I	3	CONCEDER
10	0914201T	Química I	3	CONCEDER
11	1012207T	Ciencia y Sociedad 1	1	CONCEDER
12	1013401T	Economía	2	CONCEDER
13	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
14	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
15	1032601T	Legislación Valores y Proyecto de País	1	CONCEDER



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

16	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
17	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
18	1032109T	Efectividad Personal	1	CONCEDER
19	1032301T	Necesidad Valores y Proyecto de País	1	CONCEDER
<b>Total unidades crédito solicitadas</b>			46	
<b>Total unidades crédito aprobadas</b>			46	
<b>Total unidades crédito negadas</b>			0	

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

7. **Consideración sobre el cambio de denominación de las asignaturas Seminario I y Seminario II a Proyecto de Investigación I y Proyecto de Investigación II, respectivamente, como resultado de gestionar los procesos de acreditación y validación internacional de los Programas de Estudio de Postgrado UNET, aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 8.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cambio de denominación de las asignaturas Seminario I y Seminario II a Proyecto de Investigación I y Proyecto de Investigación II, respectivamente, como resultado de gestionar los procesos de acreditación y validación internacional de los Programas de Estudio de Postgrado UNET, aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 8.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

8. **Consideración sobre creación de la unidad curricular “Pensamiento Investigativo y Construcción del Conocimiento Científico”, como parte del componente de investigación del programa de estudio vigente del Decanato de Postgrado y que será ofertado a los participantes que soliciten la convalidación a dicha dependencia, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 9.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la creación de la unidad curricular “Pensamiento Investigativo y Construcción del Conocimiento Científico”, como parte del componente de investigación del programa de estudio vigente del Decanato de Postgrado y que será ofertado a los participantes que soliciten la convalidación a dicha dependencia, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 9.

9. **Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en “Matemática Educación Matemática” de la asignatura “Estadística Aplicada” en sustitución de “Computación, Herramientas y Estadística” como asignatura obligatoria, y “Tecnodidáctica” en sustitución de “Variable Compleja” como asignatura electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.071/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 10.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en “Matemática Educación Matemática” de la asignatura “Estadística Aplicada” en sustitución de “Computación, Herramientas y Estadística” como asignatura obligatoria, y “Tecnodidáctica” en sustitución de “Variable Compleja” como asignatura electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.071/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 10

10. **Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Neurociencia del Aprendizaje aplicada a la Enseñanza de**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Entornos Virtuales”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2026, celebrada desde el día 30/05/2026 hasta el día 2/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.081/2026, del 2/06/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 11.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Neurociencia del Aprendizaje aplicada a la Enseñanza de Entornos Virtuales”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2026, celebrada desde el día 30/05/2026 hasta el día 2/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.081/2026, del 2/06/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 11.

**11. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Ingeniería Electrónica”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.072/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 12.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Ingeniería Electrónica”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.072/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 12, como se especifica de seguidas:

**Objetivo:**

Fortalecer las capacidades académicas y científicas de la Maestría en Electrónica mediante la revisión y actualización de sus contenidos curriculares, incorporando áreas de frontera tecnológica como sistemas embebidos, inteligencia artificial aplicada, Internet de las Cosas (IoT), electrónica inteligente, automatización avanzada y diseño de sistemas electrónicos.

**Justificación**

La propuesta responde a la necesidad crítica de actualizar el capital intelectual en sectores estratégicos para Venezuela y la región. Los pilares de esta transformación son:

- Vanguardia Tecnológica: Integración de herramientas de inteligencia artificial, procesamiento avanzado de señales y metodologías ágiles de gestión en el 100% de los contenidos.
- Pertinencia Industrial y Nacional: El programa aborda áreas de alta demanda y prioridad para el 2026, tales como la adecuación de líneas de distribución de energía eléctrica (Smart Grids), el



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

despliegue de redes híbridas 5G/6G, y el uso de Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés) para el monitoreo remoto en la industria petrolera.

- Internacionalización: Transición estratégica hacia un modelo de enseñanza flexible que facilita la participación de estudiantes hispanohablantes de países aliados (Colombia, Perú, Ecuador, México), promoviendo la certificación de competencias y el reconocimiento internacional.

A continuación se presenta el plan de estudio vigente y la actualización de reforma curricular realizada:

Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	Tipo	UC	UCT	UCP
I	Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	<b>Cambiada a Electiva y Reemplazada por</b>	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	<b>NUEVA y Obligatoria</b>	4	2	2
	Procesamiento Digital de Señales	<b>Cambiada a Electiva y Reemplazada por</b>	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	<b>NUEVA y Obligatoria</b>	4	2	2
II	Micro controladores	<b>Cambiada a Electiva y Reemplazada por</b>	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	<b>NUEVA y Obligatoria</b>	4	2	2
	Instrumentación Electrónica	<b>Cambiada a Electiva y Reemplazada por</b>	Gerencia Avanzada de Telecomunicaciones	<b>NUEVA y Obligatoria</b>	4	2	2
III	Seminario de Trabajo de Grado I	<b>Sin Cambios</b>	Seminario I	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica I	<b>Sin Cambios</b>	Asignatura Formación Específica I	Específica	3	2	1
IV	Asignatura Formación Específica II	<b>Sin Cambios</b>	Asignatura Formación Específica II	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica III	<b>Sin Cambios</b>	Asignatura Formación Específica III	Específica	3	2	1
V	Seminario de Trabajo de Grado II	<b>Sin Cambios</b>	Seminario II	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica IV	<b>Sin Cambios</b>	Asignatura Formación Específica IV	Específica	3	2	1
VI	Asignatura Formación Específica V	<b>Sin Cambios</b>	Asignatura Formación Específica V	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica VI	<b>Sin Cambios</b>	Asignatura Formación Específica VI	Específica	3	2	1
Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	Tipo	UC	UCT	UCP
I	Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	<b>Cambiada a Electiva y Reemplazada por</b>	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	<b>NUEVA y Obligatoria</b>	4	2	2
	Procesamiento Digital de Señales	<b>Cambiada a Electiva y Reemplazada por</b>	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	<b>NUEVA y Obligatoria</b>	4	2	2
II	Micro controladores	<b>Cambiada a Electiva y Reemplazada por</b>	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	<b>NUEVA y Obligatoria</b>	4	2	2
	Instrumentación Electrónica	<b>Cambiada a Electiva y Reemplazada por</b>	Gerencia Avanzada de Telecomunicaciones	<b>NUEVA y Obligatoria</b>	4	2	2
III	Seminario de Trabajo de Grado I	<b>Sin Cambios</b>	Seminario I	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica I	<b>Sin Cambios</b>	Asignatura Formación Específica I	Específica	3	2	1



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

IV	Asignatura Formación Específica II	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica II	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica III	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica III	Específica	3	2	1
V	Seminario de Trabajo de Grado II	Sin Cambios	Seminario II	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica IV	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica IV	Específica	3	2	1
VI	Asignatura Formación Específica V	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica V	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica VI	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica VI	Específica	3	2	1
<b>Trabajo de grado</b>					<b>10</b>		
<b>Total Unidades de Crédito:</b>					<b>52</b>		

Unidades curriculares electivas/ Asignatura Formación Específica

ASIGNATURA	UC
Ciberseguridad en Infraestructuras Críticas	3
Desarrollo Fullstack para Sistemas IoT	3
Automatización y Eficiencia Energética (Smart Grids)	3
Gestión de Bases de Datos Distribuidas	3
Modelado, Simulación y Análisis de Sistemas Dinámicos	3
Redes Neuronales y Lógica Difusa	3
Control Digital	3
Control Moderno	3
Control de Procesos	3
Redes de Computadoras	3
Robótica	3
Automatización Industrial	3
Tópicos Especiales en Control y Automatización	3
Inteligencia Artificial	3
Antenas	3
Redes de Computadoras I	3
Comunicación Digital	3
Comunicaciones Inalámbricas	3
Comunicaciones Satelitales	3
Comunicaciones Ópticas	3
Telefonía Móvil y Celular	3
Redes de Computadoras II	3
Tópicos Especiales en Comunicaciones	3
Análisis y Procesamiento de Señales de Wavelets	3
Instrumentación Biomédica	3
Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	3
Procesamiento Digital de Señales	3
Micro controladores	3
Instrumentación Electrónica	3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Igualmente, acordó que esta Reforma Curricular se ajuste a la denominación Proyectos de Investigación en sustitución de Seminarios de Investigación, tal como quedó aprobado en esta sesión del Cuerpo Colegiado, en su punto 7.

**12. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Gerencia Educativa”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.073/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 13.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Gerencia Educativa”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.073/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 13, como sigue a continuación:

**Objetivo General:** Formar magísteres con competencias gerenciales estratégicas que lideren los procesos de modernización e innovación del sistema educativo, fundamentados en valores éticos y el compromiso social.

**Objetivos Específicos:**

- Contribuir con la formación del personal docente en competencias gerenciales educativas para que lideren eficazmente el proceso de modernización del sistema educativo.
- Formar talento humano preparado para la transformación científico-tecnológica del sistema educativo, considerando las tendencias actuales y el contexto sociocultural global.
- Capacitar a líderes educativos con las herramientas y visión estratégica necesarias para el impulso de transformaciones socioculturales significativas y sostenibles en sus comunidades.
- Formar investigadores en gestión educativa que aporten soluciones a las problemáticas del contexto educativo y de la comunidad.

**Perfil Profesional del Egresado:**

El egresado del Programa de Maestría en Gerencia Educativa es un profesional altamente capacitado para liderar y transformar instituciones educativas. Posee una visión global de la acción organizacional, fundamentada en sólidos conocimientos de las ciencias administrativas aplicadas a las diversas funciones de una organización. Se destaca por sus diversas competencias en la gestión de instituciones educativas en entornos que promueven el trabajo en equipo, la participación, la creatividad y la innovación entre todos los actores involucrados. Es un experto en la gestión efectiva de recursos, siempre con un enfoque en la eficiencia.

Adicionalmente, el egresado está dotado de habilidades para una gestión orientada al cambio organizacional, incluyendo la gestión a distancia, y ejerce un liderazgo transformacional con visión de futuro. Su perfil se complementa con una destacada capacidad para la toma de decisiones estratégicas y un manejo notable del talento humano. Además, domina la utilización de las tecnologías de la información y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

comunicación (TIC) en la gestión educativa. Sus competencias lo facultan para desempeñarse como un gerente estratega, organizador y líder, ejerciendo con eficiencia roles a nivel interpersonal, informacional y decisonal.

**Justificación**

En el escenario de la sociedad actual, la gestión de instituciones educativas requiere de nuevos enfoques para orientar las actividades docentes, administrativas y las relaciones con el entorno. Ante la realidad educativa, se necesitan mayores niveles de exigencia para que las organizaciones respondan con eficiencia, calidad e innovación a las inquietudes de la comunidad. Por esta razón, la institución educativa debe concebirse como un sistema complejo con particularidades que, desde una perspectiva gerencial, impulsan su funcionamiento como organizaciones abiertas al aprendizaje. El objetivo es adaptarse a los cambios constantes para lograr un desempeño óptimo.

En este contexto, el liderazgo del gerente educativo es fundamental, tanto a nivel institucional como en el aula, para fomentar la identificación y el sentido de pertenencia entre los miembros. Este liderazgo se basa en la visión y misión de la institución, conciliando los intereses de todos los involucrados en la labor formativa. Además, es crucial incorporar el trabajo en equipo como característica esencial de la dinámica organizacional. Esto promueve las responsabilidades compartidas y permite al gerente trabajar junto a los miembros de la institución, lo cual es fundamental para el éxito de estas organizaciones.

**REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO: MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA**

TRIMESTRE	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	COMPONENTE	U C	HT-V	HP- V
I	P201013T	Teoría Organizacional y Administrativa	Gerencial	3	32	32
	P201213T	Comportamiento Organizacional en Instituciones Educativas	Gerencial	3	32	32
II	P201063T	Gerencia Estratégica en la Educación	Gerencial	4	48	32
	P201043T	Estadística Aplicada a la Educación	Investigación	4	48	32
III	P201014T	Seminario de Investigación I	Investigación	4	48	32
		Las TIC como instrumento de innovación educativa	Tecnológico	3	32	32
IV	P201113T	Gestión del Talento Humano en Instituciones Educativas	Gerencial	3	32	32
	P201503T	Administración del Currículum Educativo	Educativo	4	48	32
V	P201024T	Seminario de Investigación II	Investigación	4	48	32
	P201093T	Evaluación de Instituciones Educativas	Educativo	3	32	32



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

VI	*	Electiva I		3	32	32
	*	Electiva II		3	32	32
<b>SUB TOTAL</b>				<b>41</b>	<b>464</b>	<b>384</b>
VII	-----	Trabajo de Grado	Investigación	10	80	160
<b>TOTAL</b>				<b>51</b>	<b>544</b>	<b>544</b>

**Nota. Inglés:** - Es requisito de egreso y puede ser inscrita en cualquier trimestre.

**Unidad Crédito (UC):** -Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.328, con fecha del 20 de noviembre del 2021. Normativa General de los Estudios de Postgrado en el **Artículo 37**, establece el valor de las unidades crédito académicas: 1 unidad crédito teórica = 16 Horas y 1 unidad crédito práctica = 32 Horas

**Leyenda: UC: Unidad Crédito**

**HT-V = Horas Teóricas con Apoyo Virtual**

**HP-V = Horas Prácticas con Apoyo Virtual**

**HEI = Horas de Estudio Independiente**

**HT = Horas Total**

**ELECTIVAS MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA**

TRIMESTRE	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	COMPONENTE	UC
VI		Paradigmas de la Investigación Científica	Investigación	3
	P201053T	Administración Financiera y Presupuestaria	Gerencial	3
		Gestión del Conocimiento en Instituciones Educativas	Gerencial	3
	P201553T	Gestión del Cambio en las Instituciones Educativas	Gerencial	3
	P201073T	Gerencia Moderna Aplicada a la Educación	Gerencial	3
		Construcción de Instrumentos de Recolección de Datos en la Investigación	Investigación	3
	P201513T	Legislación Educativa y Contratación Colectiva	Educativo	3
		Análisis de Datos en la Investigación	Investigación	3
	P201033T	Sistema de Información en la Educación	Educativo	3
	Gestión de Proyectos Educativos Virtuales	Tecnológico	3	

**Electivas por componente**

Componente	Asignatura
Gerencial	Administración Financiera y Presupuestaria Gestión del Conocimiento en Instituciones Educativas Gestión del Cambio en las Instituciones Educativas Gerencia Moderna Aplicada a la Educación
Educativo	Legislación Educativa y Contratación Colectiva



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

	Sistema de Información en la Educación
Investigación	Paradigmas de la Investigación Científica Construcción de Instrumentos de Recolección de Datos en la Investigación Análisis de Datos en la Investigación
Tecnológico	Gestión de Proyectos Educativos Virtuales

Igualmente, acordó que esta Reforma Curricular se ajuste a la denominación Proyectos de Investigación en sustitución de Seminarios de Investigación, tal como quedó aprobado en esta sesión del Cuerpo Colegiado, en su punto 7.

**13. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Especialización Técnica en Telecomunicaciones”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.074/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 14.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Especialización Técnica en Telecomunicaciones”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.074/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 14, en los siguientes términos:

**Objetivo:**

Formar profesionales capaces de responder a los desafíos científicos, tecnológicos, productivos y sociales que caracterizan la transformación digital y las nuevas dinámicas de las telecomunicaciones a nivel nacional e internacional.

**Justificación**

Esta propuesta se fundamenta en la imperativa necesidad de modernizar el capital humano en áreas de importancia estratégica para Venezuela y la región. Esta transformación se apoya en los siguientes pilares:

- **Vanguardia Tecnológica:** Integración de herramientas de inteligencia artificial y metodologías ágiles en el 100% de los contenidos.
- **Pertinencia Industrial:** El programa aborda áreas de alta demanda para 2026, como el despliegue de redes híbridas 5G/6G y el uso de Internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés) para monitoreo remoto en la industria petrolera.
- **Articulación y Competitividad:** Se estandariza la carga a 4 UC por asignatura obligatoria y a 3 UC por



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

*asignatura electiva*, elevando el total de créditos a 32 UC, superando los estándares internacionales de especialización y facilitando la convalidación total hacia la Maestría en Ingeniería Electrónica.

Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	UC	UCT	UCP
I	Sistemas de Telecomunicaciones	Obligatoria / Reemplazada por	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	3	2	1
	Transmisión Digital	Obligatoria / Reemplazada por	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	3	2	1
II	Sistemas Telefónicos	Obligatoria / Reemplazada por	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	3	2	1
	Redes de Comunicación de Datos I	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
III	Seminario I	Sin Cambios	Seminario I	3	2	1
	Redes de Comunicación de Datos II	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
IV	Sistemas Satelitales y Celulares	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
	Radiotransmisión	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
-	Trabajo de Grado	Enfoque Técnico-Aplicado	Trabajo de Grado (Especialización técnica)	4		
<b>Total Unidades de Crédito</b>				28		

**Electivas**

UNIDAD CURRICULAR	UC
Ciberseguridad en Infraestructuras Críticas	3
Desarrollo Fullstack para Sistemas IoT	3
Automatización y Eficiencia Energética (Smart Grids)	3
Gestión de Bases de Datos Distribuidas	3
Redes Neuronales y Lógica Difusa	3
Redes de Comunicación de Datos I	3
Redes de Comunicación de Datos II	3
0063Sistemas Satelitales y Celulares	3
Radiotransmisión	3
Sistemas de Telecomunicaciones	3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Transmisión Digital	3
Sistemas Telefónicos	3

Igualmente, acordó que esta Reforma Curricular se ajuste a la denominación Proyectos de Investigación en sustitución de Seminarios de Investigación, tal como quedó aprobado en esta sesión del Cuerpo Colegiado, en su punto 7.

**14. Consideración del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, convocatoria del 9-10-2023, Cargo N° 62.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó remitir este punto al Consejo Académico para que, con base en el Informe presentado por el Vicerrector Académico (E) según Memorando 0112/2026, del 12/05/2026, proceda a designar el nuevo Jurado Evaluador para el Cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos Convocatoria del 9/10/2023.

**15. Punto Informativo del Proyecto Organizacional: VII Encuentro de Egresados UNET 2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta del Proyecto Organizacional: VII Encuentro de Egresados UNET 2026, a celebrarse en la UNET los días 27 y 28 de noviembre de 2026.

**16. Punto Informativo: Información sobre la Auditoría del Examen de Cuenta N° 4020810000000000 “Repuestos y Accesorios para otros Equipos”, año 2020, correspondiente a Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Unidad de Desarrollo Físico.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la Información sobre la Auditoría del Examen de Cuenta N° 4020810000000000 “Repuestos y Accesorios para otros Equipos”, año 2020, correspondiente a Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Unidad de Desarrollo Físico.

**17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.89.938,35) correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 25/05/2026 al 29/05/2026	89.938,35
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>89.938,35</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	89.938,35
<b>TOTAL</b>	<b>89.938,35</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.89.938,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 25/05/2026 al 29/05/2026	89.938,35
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>89.938,35</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	89.938,35
<b>TOTAL</b>	<b>89.938,35</b>

**18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA UN BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.203.951,45) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Asociación Deportiva Avalancha Sur	145.738,79
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	56.212,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>203.951,45</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	203.951,45
<b>TOTAL</b>	<b>203.951,45</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.203.951,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Asociación Deportiva Avalancha Sur	145.738,79
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	56.212,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>203.951,45</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	203.951,45
<b>TOTAL</b>	<b>203.951,45</b>

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.78.829,62) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 25/05/2026 al 29/05/2026.	7.450,27
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 25/05/2026 al 29/05/2026.	41.272,24
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 25/05/2026 al 29/05/2026.	30.107,11
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>78.829,62</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	78.829,62
<b>OTAL</b>	<b>78.829,62</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.78.829,62) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 25/05/2026 al 29/05/2026.	7.450,27
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 25/05/2026 al 29/05/2026.	41.272,24
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 25/05/2026 al 29/05/2026.	30.107,11
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>78.829,62</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	78.829,62
<b>TOTAL</b>	<b>78.829,62</b>

**20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 14.516.050,43) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.125.141,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.531.285,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	580.108,36



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	145.027,09
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	513.940,63
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.485,16
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	393.649,61
Ingresos percibidos por ventas Productos Primavera al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	98.412,40
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.516.050,43</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.612.840,35
<b>TOTAL</b>	<b>11.612.840,35</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	302.754,00
Vicerrectorado Académico	302.754,00
Vicerrectorado Administrativo	302.753,90
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la Institución	1.994.948,18
<b>TOTAL</b>	<b>2.903.210,08</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 14.516.050,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.125.141,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.531.285,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	580.108,36
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	145.027,09



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	513.940,63
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.485,16
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	393.649,61
Ingresos percibidos por ventas Productos Primavera al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	98.412,40
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.516.050,43</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.612.840,35
<b>TOTAL</b>	<b>11.612.840,35</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	302.754,00
Vicerrectorado Académico	302.754,00
Vicerrectorado Administrativo	302.753,90
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la Institución	1.994.948,18
<b>TOTAL</b>	<b>2.903.210,08</b>

**21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 9.422.739,32) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.538.191,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.884.547,86
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.422.739,32</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.538.191,46
<b>TOTAL</b>	<b>7.538.191,46</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	569.734,00
Vicerrectorado Académico	569.734,00
Vicerrectorado Administrativo	569.735,86
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	175.344,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.884.547,86</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 9.422.739,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.538.191,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.884.547,86
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.422.739,32</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.538.191,46
<b>TOTAL</b>	<b>7.538.191,46</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	569.734,00
Vicerrectorado Académico	569.734,00
Vicerrectorado Administrativo	569.735,86
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	175.344,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.884.547,86</b>

**22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.202.266,21) correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a U.E. Dr. José Ángel Alamo	202.266,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>202.266,21</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	202.266,21
<b>TOTAL</b>	<b>202.266,21</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.202.266,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a U.E. Dr. José Ángel Alamo	202.266,21
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>202.266,21</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	202.266,21
<b>TOTAL</b>	<b>202.266,21</b>

**23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.108.910,70) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 1/06/2026 al 5/06/2026	108.910,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>108.910,70</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	108.910,70



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>TOTAL</b>	<b>108.910,70</b>
--------------	-------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (**Bs.108.910,70**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 1/06/2026 al 5/06/2026	108.910,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>108.910,70</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	108.910,70
<b>TOTAL</b>	<b>108.910,70</b>

**24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.721.553,33) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.377.242,66
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.310,67
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.721.553,33</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.377.242,66
<b>TOTAL</b>	<b>1.377.242,66</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	114.770,00
Vicerrectorado Académico	114.770,00
Vicerrectorado Administrativo	114.770,57
<b>TOTAL</b>	<b>344.310,67</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.721.553,33) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.377.242,66
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.310,67
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.721.553,33</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.377.242,66
<b>TOTAL</b>	<b>1.377.242,66</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	114.770,00
Vicerrectorado Académico	114.770,00
Vicerrectorado Administrativo	114.770,57
<b>TOTAL</b>	<b>344.310,67</b>

**25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio N° 032-2026, del 12 de mayo de 2026, por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.746.224,79), por concepto de aportes y retenciones de Caja de Ahorro correspondiente a los ejercicios económicos 2024 y 2025, siendo transferidos a las siguientes Cajas de Ahorro, según como se detalla a continuación:**

Denominación	Monto
CAPROUNET	2.565.121,67
CATAUNET	1.913.289,98
CAPOUNET	267.813,14



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>Total</b>	<b>4.746.224,79</b>
--------------	---------------------

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio N° 032-2026, del 12 de mayo de 2026, por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.746.224,79), por concepto de aportes y retenciones de Caja de Ahorro correspondiente a los ejercicios económicos 2024 y 2025, siendo transferidos a las siguientes Cajas de Ahorro, según como se detalla a continuación:

Denominación	Monto
CAPROUNET	2.565.121,67
CATAUNET	1.913.289,98
CAPOUNET	267.813,14
<b>Total</b>	<b>4.746.224,79</b>

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

**26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIR N° 033-2026, de fecha 12 de mayo de 2026, por un monto de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.130.640,58), por concepto de IPP-IPS correspondiente al ejercicio económico 2025.**

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIR N° 033-2026, de fecha 12 de mayo de 2026, por un monto de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.130.640,58), por concepto de IPP-IPS correspondiente al ejercicio económico 2025.

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

**27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIRN° 034-2026, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 156.335,85), por concepto de Retenciones de Sindicatos 2024-2025.**

**La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIRN° 034-2026, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 156.335,85), por concepto de Retenciones de Sindicatos 2024-2025.

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

**28. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 099 en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 186.200,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 099 en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 186.200,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 087/2026	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 099</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2026</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 099</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 099</b>			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR LA CARGA DE COMISIONES BANCARIAS DE ENERO FEBRERO Y MARZO 2026					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	06.01.00.00.00.00.	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	186.200,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	186.200,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 099 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>186.200,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 099 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>186.200,00</b>

**29. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 101 en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.360,00), N° 103 en DOCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 12.000,00), N° 104 en VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 24,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la

EYNM/en

34/38



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 101 en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.360,00), N° 103 en DOCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 12.000,00), N° 104 en VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 24,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 91/2026	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2026</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101</b>					
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION					
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC020124					
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS					
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA PARA CARGAR LA PARTIDA DE COMISIONES BANCARIAS PARA LA COMPRA DE TUBOS LED.							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>		
402	06.01.00.00.00.00.	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	4.360,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	4.360,00		
<b>TOTAL TRASPASO N° 101 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>4.360,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 101 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>4.360,00</b>		

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 91/2026	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2026</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104</b>					
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION					
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124					
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS					
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR COMISIONES BANCARIAS DE EL PAGO DE ARREGLO DE LA CAMIONETA HILUX.							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

402	06.07.00.00.00.00.	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON	24,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	24,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 104 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>24,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 104 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>24,00</b>
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2026</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103</b>			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA COMPLEMENTO DE LA REQUISICION N° 178, ARREGLO DE CAMIONETA HILUX DEL DECANATO DE EXTENSION .						
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05.04.00.00.00.00.00.	LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	12.000,00	403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	12.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 103 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>12.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 103 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>12.000,00</b>

30. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. “Pearson”, identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 405 libros de inglés y de italiano a color y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, correspondiente al lapso 2026-2 en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. “Pearson”, identificada con el RIF: J-



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

31003624-1, para la adquisición de 405 libros de inglés y de italiano a color y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, correspondiente al lapso 2026-2 en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (**Bs.: 5.275.979,28**), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de TRECE MILLONES NUEVE MIL CUATRO BOLIVARES CON 90/100 CTS (BS.13.009.004,90), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes Niveles VII, IX y XI, inglés adultos niveles I, III, V, VII, IX y XI y área de italiano adultos nivel II lapso 2026-2.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente. Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de TRECE MILLONES NUEVE MIL CUATRO BOLIVARES CON 90/100 CTS (BS.13.009.004,90).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos e italiano adultos, de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

**Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani**  
**Presidente (S) Consejo Universitario**  
Artículo 17, numeral 6° Reglamento UNET  
**Vicerrector Académico (E)**  
Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
**Secretaria**